



Resolución Directoral

Lima, 31 de Diciembre de 2022



VISTO:

El Expediente N° 22701-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones (...)";

Que, con fecha 06 de diciembre de 2022, se suscribió el Contrato N° 026-2022-HSB, para la Contratación de Servicio de Limpieza a Nivel Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", suscrito con el Consorcio Corporación de Limpieza CRISGEN S.A.C. – SERMATEC CORP S.A.C. – DIEZGO SERVICIOS GENERALES S.A.C. – Corporación Margarita & Cia. S.A.C.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 169-2022-DG-HONADOMANI-SB, se resuelve en el artículo primero.-reconformar la Comisión de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través de la Nota Informativa N° 257-22-OESA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental hace de conocimiento al Director General del HONADOMANI "San Bartolomé", que habiéndose firmado el Contrato N° 026-2022-HSB de fecha 06 de diciembre de 2022, para la Contratación del Servicio de Limpieza a Nivel Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con el Consorcio: Corporación de Limpieza CRISGEN S.A.C. – SERMATEC CORP S.A.C. – DIEZGO SERVICIOS GENERALES S.A.C. – Corporación Margarita & Cia. S.A.C., y solicita la Conformación del "Comité de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, Ítem 7.9 – Conformidad de la prestación, se describe que la institución designara los miembros que conformaran el Comité;

Que, mediante Memorando N° 438 -2022-DG-HONADOMANI-SB, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica realizar la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Que, ante lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y teniendo en cuenta que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación, en tal sentido resulta necesario emitir la resolución de conformación del Comité de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el "Comité de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la cual se encargara de emitir los informes para otorgar la conformidad del Servicio de Limpieza Institucional, que brinda el Consorcio Corporación de Limpieza CRISGEN S.A.C. - SERMATEC CORP S.A.C. - DIEZGO Servicios Generales S.A.C. - Corporación Margarita & Cía. S.A.C., el cual estará integrado por los servidores siguientes:

N°	Miembros del Comité	Cargo
1	M.C Miluska Olga Vivanco Ramos	Presidenta
2	M.C. Cesar Alberto Samamé Arrasco	Miembro
3	Lic. Flor de María Huamán Astocondor	Miembro
4	Lic. Ana Karina Izarra Cruz	Miembro
5	Srta. María del Carmen Ticona Arévalo	Miembro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 169-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 17 de noviembre de 2022.

Artículo Tercero.- Disponer que el "Comité de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", exija al Consorcio Corporación de Limpieza CRISGEN S.A.C.– SERMATEC CORP S.A.C.– DIEZGO Servicios Generales S.A.C.– Corporación Margarita & Cia. S.A.C., el cumplimiento de las obligaciones contraídas, informando de forma mensual a la Oficina de Logística y a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes y a los miembros que conforman el "Comité de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/MVR/JCVB/lccs
cc.

- DA
- OESA
- OAJ
- OEI
- Presidente y miembros de la Comisión
- Interesados – Órganos de Apoyo
- Archivo